

# RESOL. EXTA. N° 32 /

SAN ANTONIO, 11/01/2018

## VISTOS:

Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## CONSIDERANDO:

**Larrain**, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna Santo Domingo.

dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

## RESUELVO:

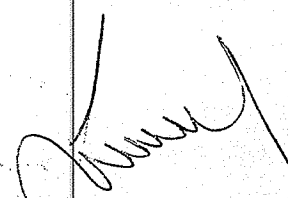
1. **AUTORIZASE** al Sr. Fernando Rodriguez Larrain, Alcalde I. Municipalidad de Santo Domingo, para realizar un Acto según se indica:

- NOMBRE** : "DESFILE DE AUTOS ANTIGUOS"
- MOTIVO** : Entretención familiar
- FECHA** : Sábado 13 de Enero 2018
- HORA** : Desde las 11:00 a las 14:00 Hrs.
- LUGAR** : Plaza del Cabildo S/N°, Santo Domingo

2. El Sr. Fernando Rodriguez Larrain, Ced. de I. N° 10.716.743-9, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**XIMENA MONREAL GUZMAN**  
 Gobernadora Provincial (S)

### DISTRIBUCIÓN:

- 1. Carabineros de Chile
- 2. I. Municipalidad de Santo Domingo
- 3. Archivo Asesoría Jurídica.